

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:668/2019**

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN LENAA
DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA
DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES
PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA
ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO
OFICIAL QUE INDICA**

San Felipe, 17/ 04/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG San Felipe e ingresada con el N° 02 de fecha 08 de Abril de 2019.

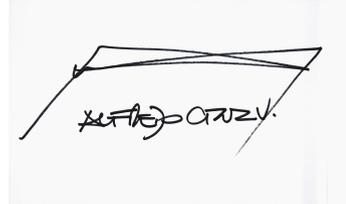
RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad (es) que se señala(n):

2.	Razón Social	Agrícola y Comercial Fitotek S.A.
	N° y fecha de Resolución Sanitaria	No Aplica
	RUT	76.117.461-4
	Dirección, comuna y nombre de región	Ejército Libertador N° 658, Putaendo
	Representante legal	Paulo Tamargo Heskia
	Número Oficial	VA-06-002N

3.	ACTIVIDAD(ES)
	FÁBRICA DE INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL (RENDERING)

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



ALFREDO ADOLFO CRUZ VALDÉS
JEFE OFICINA SECTORIAL SAN FELIPE

GSV

Distribución:

- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Or.OC
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- SANDRA LYDIA OLIVARES VEGA - Supervisora Regional Exportaciones Pecuarias Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V

Oficina Sectorial San Felipe - Avenida Chacabuco 275 - Teléfono: 34-510186



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7B813581EFB0FA7A4B6D465DF027C48A4D9A7FE6>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7B813581EFB0FA7A4B6D465DF027C48A4D9A7FE6>